



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I Ó N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

2016.03771-3 Montevideo, **22 AGO 2016**

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual es necesario proveer.-----

CONSIDERANDO: que para ocupar dicho cargo se propone al Maestro Ignacio Caggiani Montes, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las tareas inherentes al mismo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el inciso 4to. del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 180 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

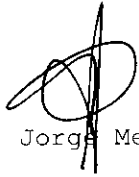
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en el cargo de Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional al señor Maestro Ignacio Caggiani Montes, a partir del 6 de agosto de 2016.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación correspondiente y regularización en el Sistema de Gestión Humana; y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación a sus

efectos. Cumplido archívese.-----



Dr. Jorge Menéndez



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020